RESOLUCION Nº 968/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, ID Nº 245140.

Cambyretá, 03 de diciembre de 2012.-

VISTAS:

Las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 06/2.012 para la "Adquisición de Retroexcavadora" **ID Nº 245140**, para la Municipalidad del Distrito de Cambyretá y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, para el mencionado procedimiento, se han presentado los siguientes oferentes: **la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN**, con un monto total de guaraníes **416.500.000**.- (cuatrocientos diez y seis millones quinientos mil), la empresa **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**, con un monto total de guaraníes **431.000.000** (cuatrocientos treinta y un millones), y la empresa **IRIMAQ S.A.**, con un monto total de guaraníes **389.999.999** (trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la Empresa **"S.A.C.I. H. PETERSEN"** que asciende a la suma de guaraníes **416.500.000**.- (cuatrocientos diez y seis millones quinientos mil); se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera y experiencia en el mercado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución., ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.--

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, al oferente **"S.A.C.I. H PETERSEN"**, con RUC Nº 80002126-6, ***la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.012 para la "Adquisición de una Retroexcavadora"***, por un monto total de guaraníes **416.500.000** (cuatrocientos diez y seis millones quinientos mil).----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal